

Tarifas 2025

Concesión Ruta 68 a la costa

En conformidad al contrato de concesión denominado "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar" adjudicado el día viernes 9 de mayo de 2025 mediante publicación en el Diario Oficial del DS MOP N°6, Sacyr Concesiones Chile SPA informa las tarifas que serán aplicables a partir de las 00:00 horas del día 1 de julio de 2025.

TARIFAS PARA USUARIOS CON TAG HABILITADO O QUE UTILICEN LAS VÍAS DE PAGO MANUAL				
	TARIFAS TRONCALES ZAPATA Y LO PRADO		TARIFAS LATERALES RUTA 68	TARIFAS TRONCAL SUR
	Normal	Punta	Normal	Normal
Motos y Motonetas	\$800	\$1.200	\$300	\$300
Autos y Camionetas	\$2.600	\$3.900	\$1.000	\$1.000
Autos y Camionetas con Remolque	\$2.600	\$3.900	\$1.000	\$1.000
Buses de 2 ejes	\$4.700	\$7.000	\$1.800	\$1.800
Camiones de 2 ejes	\$4.700	\$7.000	\$1.800	\$1.800
Buses de más de 2 ejes	\$8.300	\$12.400	\$3.400	\$3.400
Camiones de más de 2 ejes	\$8.300	\$12.400	\$3.400	\$3.400

El cobro de peaje por concepto de derecho de paso, ya sea en la Plazas de Peaje Troncal Lo Prado o Zapata, dará derecho al usuario a pasar en forma gratuita por cualquiera de las plazas de peaje laterales, por una sola vez, dentro del plazo de 12 horas siguientes al paso por el Peaje Troncal, siempre que el usuario que pase por una caseta de peaje manual por el peaje troncal, pase por una caseta de peaje manual en el peaje lateral, o que el usuario que utilice la modalidad de peaje electrónico "Multi Lane Free Flow" o "Stop & Go" en el troncal, utilice la modalidad electrónica "Stop & Go" en el peaje lateral. La gratuidad no aplicará para usuarios con deuda morosa de TAGs, TAGs inhabilitados o sin TAG.

¿Pasaste sin tag?

Los valores del pago tardío de transacciones (PTT) para usuarios sin TAG o con TAG inhabilitado debido a morosidad, todas la categorías y en todos los horarios, corresponderán a las tarifas antes indicadas según lo señalado en el artículo 1.14.2.5.1 de las Bases de Licitación, todas ellas multiplicadas por el factor 1.25.

Los tránsitos sin TAG se podrán pagar en la página www.rutapass.cl en la sección "Pasaste sin TAG", a partir de las 72 horas y hasta un plazo máximo de 30 días, desde el paso por el pórtico. Pasado los 30 días, la sociedad concesionaria informará al Ministerio de Obras Públicas el incumplimiento al artículo 114 de la Ley N° 18.290 de tránsito, quedando el usuario expuesto a las infracciones de tránsito que establece dicho cuerpo legal.

El Concesionario podrá aplicar un Recargo por No Renovación de TAG, conforme a lo establecido en el artículo 1.14.3.2 numeral v) párrafo segundo, esto es tarifa normal x1.1. Con todo, el Recargo por No Renovación de TAG no podrá exceder un monto máximo de \$2.000, reajustable según lo señalado en el artículo 1.14.2.2.1, por vehículo y por documento de cobro emitido. Este recargo solo podrá ser aplicado hasta que se realice el reemplazo del TAG asociado al vehículo o se subsane el motivo por el que el TAG no es detectado.

Los horarios son:

- Fin de semana:** día sábado y domingo
- Fin de semana largo:** conjunto de días jueves o viernes, sábados y domingos consecutivos, en el que el día jueves o viernes de ese conjunto sea un feriado legal. Así mismo, los días sábados, domingos y lunes o martes consecutivos, en el que el día lunes o martes de ese conjunto sea un feriado legal.
- Laboral:** de lunes a viernes (incluidos ambos, sin considerar días festivos).

Sentido	Tipo de día	Horarios	Tarifas
Peajes troncales			
Ambos sentidos	Fin de semana	Desde las 17:00:00 horas del viernes hasta las 00:00:00 del lunes.	Punta
	Fin de semana largo	Desde las 17:00:00 horas del día víspera del Fin de Semana Largo, hasta las 00:00:00 del día hábil siguiente al último día feriado legal del fin de semana largo.	Punta
Ambos sentidos	Laboral	Las horas no indicadas precedentemente.	Normal
Peaje Troncal Sur y laterales			
Ambos sentidos	Todos los días del año	Todo el día.	Normal